

## A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

AENA S.M.E., S.A. ("AENA"), en cumplimiento del artículo 228 del Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, comunica el siguiente

## **HECHO RELEVANTE**

Con fecha 18 de mayo de 2017, la agencia de calificación crediticia Fitch Ratings, ha mejorado la calificación crediticia a AENA de "BBB+" a "A" revisando la perspectiva de positiva a estable.

Madrid, 18 de mayo de 2017.

AENA, S.A.